



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva

SUB-ANEXO II

CONVENIO DE RESIDENCIA DE INICIACIÓN EN DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

Entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado en este acto por la/el Sra./Sr. Ministra/o de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, constituyendo domicilio legal en calle...de la ciudad de Santa Fe por una parte, y D.N.I. N°..., CUIL N°....., domiciliada en calle de la ciudad de....., en adelante denominada "El/La Residente", por la otra parte, se conviene:

PRIMERO: "El/La Residente" declara conocer y aceptar los términos del Programa de Residencias de Iniciación en Divulgación de la Ciencia y la Tecnología, aprobado por Decreto N° y la Resolución N° del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, los cuales se obliga a cumplimentar, y se dan por reproducidas como formando parte integrante del presente.

SEGUNDO: "El/La Residente" se desempeñará, en forma personal e indelegable, en el marco del Programa citado, y desarrollará las tareas y acciones propias de este sistema formativo en la sede del..... a partir del día de de.....

TERCERO: Los días y horarios de desempeño para las diferentes actividades serán fijados por la autoridad de coordinación del organismo en que se desempeñe y se adecuará a los términos del Programa. "El/La Residente" se obliga a cumplir con dicho horario.

CUARTO: Durante el desempeño, "El/La Residente" queda sujeto a la autoridad administrativa que corresponda al organismo y los superiores de ésta, debiendo respetar los mismos deberes generales que se imponen al personal de la administración pública así como los protocolos de funcionamiento y organización que establezca la institución donde se realiza la Residencia. Asimismo, "El/La Residente" se compromete a poner el mayor celo en su desempeño, responsabilidad en la formación y contribuir al correcto desarrollo de la Residencia para la que ha sido seleccionado.

QUINTO: La Residencia tendrá una duración de 13 (trece) meses a partir del díade.... del... y hasta el día ... de... del

SEXTO: "El/La Residente" percibirá, mientras transite efectivamente la Residencia, una asignación estímulo que, mensualmente, compensará las 24 (veinticuatro) horas semanales (incluyendo fines de semana y feriados) de prestación del servicio como parte del sistema formativo, de acuerdo a lo establecido en el punto del Decreto N°..... y en el Artículode la Resolución N°..... Asimismo, gozará de la cobertura de Obra Social I.A.P.O.S. y D.I.P.A.R. la cual será en carácter personal, no pudiendo extenderse a hijos, familiares y/o personas a cargo.

SÉPTIMO: "El/La Residente" reconoce que la Residencia es transitoria, comprende el período temporal fijado en la cláusula Quinta y su carácter es formativo; de manera tal, que no hay relación laboral de empleo público ni de prestación de servicios con derecho a contraprestación, como que no establece tampoco un vínculo de estabilidad o de proyección a ésta.

OCTAVO: Sin perjuicio de lo expuesto en la cláusula Primera, cualquier controversia que se suscitare con relación a la interpretación o cumplimiento de la Residencia, se dilucidará por ante los Tribunales Provinciales con asiento en la ciudad de Santa Fe.

De conformidad y para su fiel cumplimiento, se firma el presente en la ciudad de Santa Fe, a los días del mes dede.....